



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.

Siendo las catorce quince horas, en el despacho de Alcaldía se reúnen, **de forma presencial**, los siguientes:

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES/AS:

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

Por Videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, los siguientes:

D. Carlos López Ayuste.

D. Raúl Peña Peña

D^a Vanesa López Gómez

D^a María del Carmen Martínez Pastor

D. Manuel Alcañiz González

D^a María Teresa Sanz Parras.

D^a Sara Puche Soriano.

D. Manuel Escobar Martínez

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.

D. Rafael Martínez Villena

Se da cuenta, en primer lugar de la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.



**Borrador Pleno Extraordinario 24.04.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1754488 - 05/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KeqHgHFS6TvpkofRr
FwEHs8uJ6bOJqVVP
3tYOYQOV0=

Código seguro de verificación: PDXDR9-D3DT66F4

Pág. 1 de 5



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local¹ para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

Visto el expediente dispuesto por Secretaría, consultados a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar la próxima sesión extraordinaria del Pleno que se celebrará a través de videoconferencia por la Aplicación facilitada de Diputación Provincial Zoom el día 24 de Abril de 2020 a las 14:15 horas.

SEGUNDO. - Fijar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS MIENTRAS DURE LA SITUACIÓN DE ALARMA POR EL COVID 19

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2019 EN PRESUPUESTOS 2020.

TERCERO. RENUNCIA DE D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ PASTOR, AL CARGO DE CONCEJALA del GPP, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Dada lectura a la Resolución de Alcaldía en el punto I y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2019 EN PRESUPUESTOS 2020.

Se da lectura por la concejala de Hacienda a la siguiente,

PROPUESTA DE ALCALDÍA. Visto el informe de Intervención y de conformidad con el art. 176 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo de las Haciendas Locales, y el art. 26 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y ante la existencia de compromisos de gastos adquiridos en el ejercicio 2019, se propone para su aprobación y reconocimiento en el Presupuesto de 2020 los créditos pendientes por importe total de 35.183,46 € Estos créditos tienen su origen en gastos derivados del Cap. 2 (Gastos en bienes corrientes y



**Borrador Pleno Extraordinario 24.04.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1754488 - 05/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDXDR9-D3DT66F4

Hash SHA256:
KeqHgHFS6TvplkofRr
FwEHs8uJ6bOJqVVP
3TYOYQOV0=

Pág. 2 de 5



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Servicios), derivados de necesidades ineludibles durante el ejercicio 2.019; debido, en su mayoría, a más reparaciones y suministros que han surgido. No obstante, se han tenido en cuenta estos importes en la confección del Presupuesto 2020, incrementando en lo posible la dotación de algunas partidas, para poder hacer frente a estos gastos de cumplimiento obligatorio. Por todo lo expuesto, esta Alcaldía eleva este expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si los estima procedente.

El Sr. Alcañiz del GPP interviene y se refiere a unos excesos en gasoil de vehículos y calefacción, en unos 9.200 y 2.200 € así como que consideran que el vehículo municipal tiene un exceso de 27.000 kms.

La Sr^a Sanz del GPP interviene y dice que quiere dar el pésame por los fallecidos por el Covid 19 y dar ánimos a sus familiares. Dice que considera que el gasto en las luces de fiestas de 4.200 € es excesivo. Cuando se le preguntó al Concejal de Festejos, dijo que se encontraba todo dentro de las partidas, pero ahora ven que hay 2000 € más en gastos de luz sin estar presupuestados, por lo que consideran que con la situación del Ayuntamiento eso se debe a una gestión económica pésima además de ninguna mejora en las Fiestas, por lo que se ve una gestión pésima del concejal de Festejos.

Por la Sr^a Puche de la PCdT, se dice que hay cuantías más allá de lo previsto y no le valen excusas de que era la primera vez que el Concejal estaba a cargo de las Fiestas, porque considera que es mejor, con la situación económica, quedarse corto que pasarse. Pero si manifiesta estar contenta con el Reconocimiento de la Deuda porque por años nunca ha sido tan bajo, pero advierte sobre algunas partidas que no tienen la lógica que deben tener.

El Sr. Martínez del Grupo VOX dice que a día de hoy no hay que darle más vueltas a los 30.000 € de reconocimiento sería contraproducente no tener esto en consideración. Está de acuerdo en que es una cantidad bajísima con respecto a otros años.

El Sr. Moreno del Grupo Cs dice que está de acuerdo con el Concejal de Vox y se trata solo de aprobar un crédito para que cobren los empresarios y es el reconocimiento de deuda más bajo en años.

La Sr^a Martínez Oñate del GMS dice que todas las facturas han sido vistas en la Comisión de Hacienda. La Sr^a Martínez Pastor planteó dudas que se le resolvieron. En cuanto al gasto de gasoil en los colegios ha sido por el consumo de calderas viejas que generan más consumo y en cuanto a los vehículos es por el gasto de arreglo de las máquinas de Diputación que estuvieron y porque el gasoil corresponde al Ayuntamiento. Dice la Alcaldesa que incluso influye el mal cerramiento de las ventanas y puertas de los colegios en el gasto de gasoil.

Sobre el gasto en Fiestas se han tenido que adaptar a las formas de trabajar de ambos concejales. Se han asumido gastos de fiestas en pedanías en las que el Ayuntamiento colabora y se han adaptado cuadros de luz y algunos gastos.

Es cierto que este es uno de los reconocimientos más bajos de la deuda. Ya se ampliaron varias partidas y está orgullosa del trabajo entre todos.

Dice la Sr^a Sanz que pese a lo dicho son más de 7000 € en gasoil y que el gasto en luz en fiestas por el alumbrado especial está bien que se asuma, pero si se tiene dinero para ello.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Se somete a aprobación el reconocimiento extrajudicial de créditos 2019 en el presupuesto de 2020, siendo votado a favor por los grupos PCdT, VOX, Cs y GMS con la abstención del GPP, por lo que son aprobados por mayoría absoluta.

III.- RENUNCIA DE D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ PASTOR, AL CARGO DE CONCEJALA del GPP, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Con fecha 17 de abril de 2020, D^a. María del Carmen Martínez Pastor Concejala de este Ayuntamiento, ha presentado escrito solicitando que sea admitida su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales. En este sentido, según consta en los Registros de este Ayuntamiento, con fecha 15 de junio de 2019 tomó posesión del cargo de Concejala de esta Corporación, cargo del que ahora solicita la renuncia. En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que se ha hecho efectiva por escrito por la interesada en el Registro General con registro de entrada nº 1712 de fecha 17 de abril. Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejel, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación. Procede pronunciarse sobre lo siguiente:

PRIMERO. - Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 17 de abril de 2020 por D^a. María del Carmen Martínez Pastor, Concejala de este Ayuntamiento por el Grupo del Partido Popular, y aceptar. la misma.

SEGUNDO. - Declarar la vacante producida del cargo de Concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de la citada concejala trasladando certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO. - Notificar este Acuerdo a D^a. María del Carmen Martínez Pastor, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Tobarra.

La Sr^a Martínez Pastor interviene y dice que ha sido un placer trabajar con todos y poner a Tobarra por encima de todos y todo.

Dice la Alcaldesa que en este tiempo por parte de la Sr^a Martínez ha habido un trabajo productivo y de oposición constructiva. No ha sido mucho tiempo, pero han existido canales de comunicación fluidos y basados en el respeto y eso es de agradecer por querer trabajar de esa forma.

El Sr. Escobar de la PCdT dice que agradece a M^a Carmen el tiempo con ella y ha estado de acuerdo con su forma de ser. La da ánimos y las gracias. Y la Sr^a Puche dice que se une a las palabras de su compañero. No la conocía de antes y ha sido un placer conocerla y formar un gran equipo. Espera que todo le vaya bien.



Borrador Pleno Extraordinario 24.04.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1754488 - 05/05/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDXDR9-D3DT66F4

Hash SHA256:
KeqHgHFS6TvplkofRr
FwEHs8uJ6bOJqVVP
3Y0YQOV0=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

El Sr. Martínez de Vox dice que ya habló con ella y le expresó todos sus sentimientos. Todo lo dicho se queda corto. En la oposición ha sido la voz cantante y se lo agradece.

El Concejal de Cs dice que se va una gran política. Ha aprendido mucho de ella. Le hubiera gustado que siguiera y aunque ya comentaron que empezaron con mal pie ha sido un placer trabajar con ella como portavoz de su grupo.

El Pleno por unanimidad toma conocimiento de esta renuncia y se remitirá la documentación oportuna a la Junta Electoral Central a los efectos de la emisión de la Credencial de Concejala/a a quién acepte, de la lista electoral del partido Popular, el cargo.

La Alcaldesa quiere agradecer su implicación en la medida de cada uno de los que van llevando esta situación como la que estamos viviendo por el estado de alarma. Hay un antes y un después. Se está llevando un diálogo fluido y afectivo. Da un abrazo virtual en nombre de toda la Corporación a aquellas familias que tengan algún fallecimiento cercano y trasladar un sentimiento de arropamiento, por lo duro que es no poder despedir a un familiar.

Nos quedamos en casa y se debe seguir siendo rigurosos con las medidas. Los vecinos se están portando como “javatos” ahora que tomamos nuevas rutinas y nuevas formas de vivir con todo el sobreesfuerzo los beneficiados seremos todos.

Agradece el sobreesfuerzo de los trabajadores municipales que desde el primer momento se tomaron medidas sobre trabajo presencial y teletrabajo y todo está funcionando de forma estupenda por estar perfectamente coordinados.

Un reconocimiento especial a los servicios que han estado desde el primer momento al pie del cañón. Un agradecimiento al servicio de limpiadores que no han dejado de trabajar en ningún momento, en una limpieza profunda de las instalaciones educativas y en todas las del Ayuntamiento. Su disposición ha sido absoluta.

Agradece al servicio de obras, los peones, porque la modalidad de trabajo hubo que cambiarla, salvo urgencias o reparaciones que surgen, principalmente el trabajo se está dedicando a la desinfección de la vía pública.

A la Policía Local que, aparte de su trabajo dedicado a la seguridad, está ayudando a los vecinos y están siendo fundamentales en el reparto de las comidas a los niños del comedor escolar, de mascarillas, material escolar e incluso celebraciones de cumpleaños. Un trabajo de primera línea y muy directo con los vecinos.

Y, lo hace también en nombre de la corporación un reconocimiento a todos los sanitarios locales. Ellos son los peones de esta batalla y a los que se ha ayudado desde aquí, en la medida de todo lo posible.

Agradece la disposición de la Corporación en toda la disposición que han tenido y colaboración.

Siendo las catorce horas cincuenta minutos se levanta la sesión de lo que certifico.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador Pleno Extraordinario 24.04.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1754488 - 05/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDXDR9-D3DT66F4

Pág. 5 de 5

Hash SHA256:
KeqHgHFS6TvplkofRr
FwEHs8uJ6bOJqVVP
3tYOYQOV0=